

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS DEL ANALISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 13 DE 2023

OBSERVANTE:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
HORA DE PRESENTACIÓN	3:14 P. M.

Observación:

"1. Requerimos a la entidad realice la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes de acuerdo a la reflejada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 o 31 de diciembre de 2022, donde sea evaluado el mejor año fiscal de conformidad con lo establecido en los decretos 579 de 2021 y 1041 de 2022. En caso de uniones temporales o consorcios favor evaluar de la misma forma a cada integrante de acuerdo a la normativa y sus cuentas contables se calcularán de acuerdo con ese porcentaje, consolidándose cada una de éstas en sumatoria. Obtenido el total de cada cuenta contable, se calcularán los indicadores financieros y organizacionales."

Respuesta

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, no acoge la observación; el proceso se estructuró de acuerdo con las normas del derecho privado, con plena observancia de los principios de la función pública y de la gestión fiscal de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del FCP; en este sentido, la capacidad financiera habilitante se estableció como resultado del análisis correspondiente a la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades según desempeño del sector objeto de contratación para la vigencia 2022, lo cual llevo a determinar los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos, lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades operativas del contrato, el plazo, valor, forma de pago, entre otros.

OBSERVANTE:	ORT SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
HORA DE PRESENTACIÓN	3:50 P. M.

Observación:

"7. Requerimos a la entidad realice la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes de acuerdo a la reflejada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 o 31 de diciembre de 2022, donde sea evaluado el mejor año fiscal de conformidad con lo establecido en los decretos 579 de 2021 y 1041 de 2022. En caso de uniones temporales o consorcios favor evaluar de la misma forma a cada integrante de acuerdo a la normativa y sus cuentas contables se calcularán de acuerdo con ese porcentaje, consolidándose

cada una de éstas en sumatoria. Obtenido el total de cada cuenta contable, se calcularán los indicadores financieros y organizacionales.”

Respuesta

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 no acoge la observación; el proceso se estructuró de acuerdo con las normas del derecho privado, con plena observancia de los principios de la función pública y de la gestión fiscal de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del FCP; en este sentido, la capacidad financiera habilitante se estableció como resultado del análisis correspondiente a la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades según desempeño del sector objeto de contratación para la vigencia 2022, lo cual llevo a determinar los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos, lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades operativas del contrato, el plazo, valor, forma de pago, entre otros.

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL ANÁLISIS PRELIMINAR
CONVOCATORIA ABIERTA No. 013 DE 2023**

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023.

Atendiendo la designación como miembros del comité evaluador realizada por el director técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos a través de memorando para la convocatoria abierta 013 de 2023, nos permitimos dar respuestas a las observaciones presentadas al Análisis Preliminar para la presente convocatoria publicado dentro del cronograma del proceso.

Las observaciones se respondieron en el orden de llegada:

INTERESADO	Oscar Andrés Grajales
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2023
No. DE OBSERVACIONES	1

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>Respecto del numeral 3.3.1.3 Resolución de Capacidad Transportadora: Solicitamos a la Entidad se permita cumplir este requisito con la presentación de la resolución vigente tal y como lo indican en el presente numeral, ya que en comunicación con la Dirección Territorial del ministerio de transporte estos no certifican esta capacidad transportadora, solo emiten la resolución de capacidad transportadora, adicional a lo anterior nos indican que por tiempos de atención la solicitud de un documento tiene un tiempo de atención de entre 15 a 30 días hábiles, lo que supera la fecha de cierre del presente proceso. Así las cosas, solicitamos se pueda cumplir este requisito con la presentación de Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte</i></p>	<p>No se acepta la observación, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, en su artículo 2.2.1.6.7.2. "Fijación e incremento. La fijación de la capacidad transportadora consiste en la asignación por primera vez de la capacidad transportadora operacional a la empresa que ha obtenido la habilitación", por lo tanto, para efectos de verificar la capacidad transportadora actualizada de la empresa que presente oferta se requiere la acreditación de la misma mediante la certificación expedida por el Ministerio de Transporte o de la Dirección Territorial a la cual esté inscrita la empresa de transporte, en la que conste su capacidad transportadora. La misma no podrá tener fecha de expedición superior a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.</p>

INTERESADO	Transportes Especializados JR S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2023
No. DE OBSERVACIONES	5

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>Solicitamos a la entidad reevaluar y aceptar modelos de los vehículos mínimo 2014 en adelante con un cilindraje mínimo de 2000 ya que las zonas donde se presta el servicio algunas son de mayor riesgo y los modelos 2020 son más propensos a robo.</i></p>	<p>Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva en ese sentido mediante adenda se modificará el anexo técnico y se modifica el numeral 1.1 denominado "Características Técnicas Transporte Terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor" literal A Ítem Modelo el cual quedará Así: Modelo 2018 en adelante, las demás características y condiciones técnicas se mantienen.</p>
<p><i>¿Favor confirmar si en la propuesta se presentan documentos de los vehículos y conductores?</i></p>	<p>Se reitera que el detalle de acreditación de condiciones técnicas que debe realizarse con la presentación de ofertas se encuentra establecido en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso y que se encuentra publicado como corresponde, por lo que se invita a consultarlo detalladamente pues en él se establecen los documentos que deben adjuntarse con la propuesta, tanto de los vehículos como de los conductores.</p> <p>Sin embargo, respecto a la entrega de los documentos tanto de los vehículos como de los conductores debe tenerse en cuenta que la misma es una obligación del contrato y por ende deberá ser aportada en un plazo de dos (2) días luego de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, por lo cual no deberá ser aportada con la propuesta.</p>
<p><i>Solicitamos a la entidad requerir experiencia en transporte fluvial y resolución de habilitación fluvial para validar que sea una empresa idónea al momento de prestar el servicio.</i></p>	<p>No se acepta la observación y se aclara que dentro de la documentación mínima requerida se ha establecido la habilitación del servicio fluvial como lo establece el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso y que se encuentra publicado como corresponde.</p> <p>Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE del análisis preliminar, los oferentes que presenten propuesta para la modalidad de prestación de servicio fluvial, deberán tener en cuenta: "(...) PARA EL CASO DE LA MODALIDAD (2) DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS</p>

	<p>DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, VALLE DEL CAUCA Y CHOCÓ (TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL). Además de los criterios habilitantes señalados anteriormente, el proponente deberá presentar con la oferta: CONVENIO EMPRESARIAL O ACUERDO ACTUAL O FUTURO CON PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA HABILITADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS (...)”.</p> <p>Por lo anterior se aclara que el transporte fluvial solo es requerido en tres de las catorce territoriales, por lo que los criterios de selección establecidos y demás requisitos tanto habilitantes como puntuables, fueron estructurados de acuerdo a las necesidades planteadas por la entidad.</p>
<p>¿Solicitamos aclaración si un proponente en consorcio o unión temporal se puede postular para una territorial y en otra territorial individual?</p>	<p>Se aclara al observante que, de conformidad con lo establecido en el numeral “3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (...) NOTA 10: NOTA 10 - No se permitirá que una misma persona jurídica o persona natural, a través de Consorcio o Unión Temporal, sea seleccionada para la suscripción de un contrato de más de una Territorial”, la calidad que adquiere un proponente al presentarse como miembro de un consorcio o unión temporal debe ser mantenida y que no se permite la presentación de ofertas fuera de la figura jurídica adoptada, pues el presente proceso permite la selección de las opciones territoriales a las cuales se puede presentar propuesta, más no a la multiplicidad de ofertas presentadas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales de manera individual.</p>
<p>¿Solicitamos a la entidad aclarar cómo se evaluaría la experiencia si se presenta en todas la territoriales teniendo en cuenta que los contratos o certificaciones que solicitan son mínimo 3 y máximo 5? ¿Se tomaría máximo 5 por cada territorial?, ¿estas mismas me sirven para otras territoriales o son diferentes? ¿y si se pueden las mismas para el puntaje o son adicionales?</p>	<p>Se reitera lo establecido en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE análisis preliminar y específicamente: “REGLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO NOTA: Los proponentes podrán presentarse a las dos modalidades de prestación del servicio requeridas en el presente proceso contractual, sin embargo, a ningún proponente se le podrá adjudicar más de dos (2) Sedes Territoriales de las aquí establecidas. Si el proponente se presenta a varias</p>

	<p>Sedes Territoriales y obtiene el puntaje más alto en más de una Sede territorial, se seguirán las siguientes reglas:</p> <p>1- Se adjudicará el contrato de la modalidad de prestación del servicio en el que no se cuente con más propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso.</p> <p>2- En caso de que en las modalidades de prestación del servicio a los que se presente cuenten con más de una propuesta que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso, se le adjudicará el contrato de la modalidad de prestación del servicio correspondiente de acuerdo al orden de radicación de la(s) propuesta (s) presentada (s). El proponente (singular o plural) deberá presentar una oferta individual para cada sede territorial a la que se presenta indicando claramente a cuál Sede Territorial se presenta, sin perjuicio de que la adjudicación sea efectuada solo sobre una sede Territorial conforme se señaló con anterioridad.”</p> <p>Así mismo se aclara que las certificaciones para acreditar la experiencia ponderable o dicho en otras palabras, para acceder al puntaje establecido en el Análisis Preliminar, deberán ser distintas, adicionales, otras, diferentes a aquellas allegadas para acreditar la experiencia habilitante, tal cual lo establece el ítem pertinente.</p>
--	---

INTERESADO	Transportes Especiales Uno A S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2023
No. DE OBSERVACIONES	6

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>Teniendo en cuenta que “El proponente (singular o plural) deberá presentar una oferta individual para cada sede territorial a la que se presenta indicando claramente a cuál Sede Territorial se presenta”; ¿es posible presentarse para una sede territorial en unión temporal y para otra sede territorial diferente de manera singular?</i></p>	<p>Se aclara al observante que, de conformidad con lo establecido en el numeral “3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (...) NOTA 10: <i>NOTA 10 - No se permitirá que una misma persona jurídica o persona natural, a través de Consorcio o Unión Temporal, sea seleccionada para la suscripción de un contrato de más de una Territorial”, la calidad que adquiere un proponente al</i></p>

PP-ART-10.V7

	<p>presentarse como miembro de un consorcio o unión temporal debe ser mantenida y que no se permite la presentación de ofertas fuera de la figura jurídica adoptada, pues el presente proceso permite la selección de las opciones territoriales a las cuales se puede presentar propuesta, más no a la multiplicidad de ofertas presentadas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales de manera individual.</p>
<p><i>De acuerdo con las Especificaciones técnicas solicitadas para los vehículos, solicitamos modificar y permitir modelos 2015 en adelante, debido a que en algunas sedes territoriales puede generar riesgo vehículos con modelos muy recientes.</i></p>	<p>Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva en ese sentido mediante adenda se modificará el anexo técnico y se modifica el numeral 1.1 denominado "Características Técnicas Transporte Terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor" literal A Ítem Modelo el cual quedará Así: Modelo 2018 en adelante, las demás características y condiciones técnicas se mantienen.</p>
<p><i>En cuanto a los requisitos habilitantes, solicitamos requerir la Resolución de Habilitación en Transporte Fluvial; teniendo en cuenta el objeto del proceso "Prestación del servicio de transporte terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor; y servicio de transporte fluvial fijo con tripulación para el transporte de personal al servicio de la dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito – DSCI."</i></p>	<p>No se acepta la observación y se aclara que dentro de la documentación mínima requerida se ha establecido la habilitación del servicio fluvial como lo establece el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente proceso.</p> <p>Así también se explica que en el numeral 3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE del análisis preliminar, los oferentes que presenten propuesta para la modalidad de prestación de servicio fluvial, deberán tener en cuenta:"(...) PARA EL CASO DE LA MODALIDAD (2) DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, VALLE DEL CAUCA Y CHOCÓ (TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL). Además de los criterios habilitantes señalados anteriormente, el proponente deberá presentar con la oferta: CONVENIO EMPRESARIAL O ACUERDO ACTUAL O FUTURO CON PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA HABILITADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS (...)" Por lo anterior se aclara que el transporte fluvial solo es requerido en tres de las catorce territoriales, por lo que los criterios de selección establecidos y demás requisitos tanto</p>

	<p>habilitantes como puntuables, fueron estructurados de acuerdo a las necesidades planteadas por la entidad.</p>
<p><i>De conformidad con los requerimientos y necesidades del proceso, solicitamos requerir como requisito habilitante experiencia en transporte fluvial con el fin de garantizar el servicio a prestar.</i></p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE del análisis preliminar, los oferentes que presenten propuesta para la modalidad de prestación de servicio fluvial, deberán tener en cuenta: "(...) PARA EL CASO DE LA MODALIDAD (2) DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, VALLE DEL CAUCA Y CHOCÓ (TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL). Además de los criterios habilitantes señalados anteriormente, el proponente deberá presentar con la oferta: CONVENIO EMPRESARIAL O ACUERDO ACTUAL O FUTURO CON PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA HABILITADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS (...)". Por lo anterior se aclara que el transporte fluvial solo es requerido en tres de las catorce territoriales, por lo que los criterios de selección establecidos y demás requisitos tanto habilitantes como puntuables, fueron estructurados de acuerdo a las necesidades planteadas por la entidad.</p>
<p><i>¿Las certificaciones de experiencia presentadas como EXPERIENCIA GENERAL pueden ser las mismas para aportar como EXPERIENCIA HABILITANTE EN EL TERRITORIO DE LA SEDE? Además, si se pueden presentar las mismas en diferentes sedes territoriales; debido a que algunas certificaciones de experiencia contienen varios departamentos en los cuales se prestó el servicio y los valores son altos lo cual puede respaldar lo requerido para cada sede territorial.</i></p>	<p>Se aclara al observante que las certificaciones solicitadas en el numeral 3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo No. 13) del análisis preliminar corresponden a la acreditación de experiencia HABILITANTE en la prestación del servicio a contratar, sin embargo, para efectos de la ponderación de la experiencia que pretende acreditar, deberá ADICIONALMENTE presentar otras certificaciones diferentes a las habilitantes, definidas en el ítem "EXPERIENCIA HABILITANTE EN EL TERRITORIO DE LA SEDE – ANEXO 15 (200) PUNTOS" del documento en mención, por lo que se procederá ajustar mediante adenda el ítem correspondiente así: "EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL TERRITORIO DE LA SEDE – ANEXO 15 (200) PUNTOS"</p>

<p><i>Solicitamos aclarar si con la presentación de la propuesta se deben aportar los documentos de los vehículos y los conductores requeridos.</i></p>	<p>Se reitera que el detalle de acreditación de condiciones técnicas que debe realizarse con la presentación de ofertas se encuentra establecido en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso y que se encuentra publicado como corresponde, por lo que se invita a consultarlo detalladamente pues en él se establecen los documentos que deben adjuntarse con la propuesta, tanto de los vehículos como de los conductores.</p> <p>Sin embargo, respecto a la entrega de los documentos tanto de los vehículos como de los conductores debe tenerse en cuenta que la misma es una obligación del contrato y por ende deberá ser aportada en un plazo de dos (2) días luego de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, por lo cual no deberá ser aportada con la propuesta.</p>
---	--

INTERESADO	Esturivanns S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2023
No. DE OBSERVACIONES	4

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>Se solicita amablemente a la entidad reducir el modelo de los vehículos requeridos, de tal manera que se permita prestar el servicio con vehículo cuyo modelo sea 2015 en adelante, considerando que los vehículos de dicho modelo aún se encuentran en excelente estado de conservación y mantenimiento y cuentan con las condiciones técnicas y físicas que permiten prestar un adecuado servicio.</i></p> <p><i>Anudado a lo anterior, es importante mencionar que el Decreto 431 de 2017 contempla que el tiempo de uso de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial es de 20 años, siendo una garantía plena en la prestación del servicio, más aún cuando de manera bimensual la ley exige se realicen las revisiones preventivas y correctivas de</i></p>	<p>Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva en ese sentido mediante adenda se modificará el anexo técnico y se modifica el numeral 1.1 denominado "Características Técnicas Transporte Terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor" literal A Ítem Modelo el cual quedará Así: Modelo 2018 en adelante, las demás características y condiciones técnicas se mantienen.</p>

<p>los automotores, a fin de que no exista ninguna falla o pueda corregirse a tiempo. (...).”</p> <p>“(...) De igual manera, de conformidad con las características establecidas en el Anexo Técnico, refiere que los vehículos deben tener un MOTOR de 2.500 c.c., 4 Cilindros y 16 Válvulas mínimo; por lo tanto se solicita a la entidad disminuir el cilindraje solicitado, permitiendo vehículos de MOTOR de 1.968 c.c. en adelante, en el entendido de que el cilindraje actual es solicitado para atender las condiciones topográficas donde transitan los vehículos asignados, frente a lo cual se debe tener en cuenta que actualmente en el mercado existen vehículos que desarrollan mayor potencia y torque, y es este último quien da la fuerza para la movilización del vehículo, lo cual se puede desarrollar con un cilindraje menor, generando una mayor eficiencia en el consumo de combustible lo cual repercute directamente en la disminución de emisiones de gases efecto invernadero que implica un menor impacto ambiental por los vehículos.</p> <p>Es importante considerar que estos vehículos están diseñados para transitar por diferentes tipos de terreno al igual que uno de mayor cilindraje y cuentan con un sistema de doble tracción 4x4 con bajo y doble, constituyéndose en un multiplicador de fuerza, lo que les permite sortear con mayor facilidad en los terrenos donde se desarrollará el objeto contractual, como ejemplo se tiene el caso de los vehículos tipo camioneta doble cabina Chevrolet Dimax 4x4 con cilindraje 2500 cc la cual tiene una potencia de 130 (HP) y al compararla con la Volkswagen Amarok de cilindraje 1968 c.c. la cual tiene una potencia de 138 (HP) en su versión turbo y la versión biturbo con el mismo cilindraje tiene una potencia de 177 (HP). (...)”</p>	
<p>Solicitamos a la entidad se solicite dentro de la propuesta como requisito, que por lo menos una sea experiencia en transporte fluvial, ya que por el objeto del contrato se solita también este servicio. (...)”</p>	<p>No se acepta la observación, toda vez que la exigencia sugerida limitaría la presentación de ofertas, rompiendo así el principio de selección objetiva. Así mismo se aclara que el transporte fluvial solo es requerido en tres de las catorce territoriales, por lo que los criterios de selección</p>

	<p>establecidos y demás requisitos tanto habilitantes como puntuables, fueron estructurados de acuerdo a las necesidades planteadas por la entidad.</p>
<p><i>(...) 2. Por favor confirmar si se debe presentar con la propuesta documentación de conductores y del personal requerido para el equipo de trabajo y de los vehículos.</i></p>	<p>Se reitera que el detalle de acreditación de condiciones técnicas que debe realizarse con la presentación de ofertas se encuentra establecido en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso y que se encuentra publicado como corresponde, por lo que se invita a consultarlo detalladamente pues en él se establecen los documentos que deben adjuntarse con la propuesta, tanto de los vehículos como de los conductores.</p> <p>Sin embargo, respecto a la entrega de los documentos tanto de los vehículos, personal como de los conductores debe tenerse en cuenta que la misma es una obligación del contrato y por ende deberá ser aportada en un plazo de dos (2) días luego de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, por lo cual no deberá ser aportada con la propuesta.</p>
<p><i>Solicitamos a la Entidad aclarar si un proponente se presenta a todos los grupos o zonas debe presentar certificaciones diferentes para cada propuesta que elabore, toda vez que no es lógico que me pidan experiencia para todo lo que me voy a presentar diferente si solo me van adjudicar dos grupos, así las cosas solicitamos pedir experiencia para dos grupos y esta sirva para presentarse a todos en razón lógica que la entidad solo requiere evaluar la propuesta para dos grupos adjudicarle.</i></p>	<p>Se reitera lo establecido en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE análisis preliminar y específicamente: “REGLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO NOTA: Los proponentes podrán presentarse a las dos modalidades de prestación del servicio requeridas en el presente proceso contractual, sin embargo, a ningún proponente se le podrá adjudicar más de dos (2) Sedes Territoriales de las aquí establecidas. Si el proponente se presenta a varias Sedes Territoriales y obtiene el puntaje más alto en más de una Sede territorial, se seguirán las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Se adjudicará el contrato de la modalidad de prestación del servicio en el que no se cuente con más propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso. 2- En caso de que en las modalidades de prestación del servicio a los que se presente cuenten con más de una propuesta que cumplan con los

PP-ART-10.V7

	<p>requisitos establecidos en el presente proceso, se le adjudicará el contrato de la modalidad de prestación del servicio correspondiente de acuerdo al orden de radicación de la(s) propuesta (s) presentada (s).</p> <p>El proponente (singular o plural) deberá presentar una oferta individual para cada sede territorial a la que se presenta indicando claramente a cuál Sede Territorial se presenta, sin perjuicio de que la adjudicación sea efectuada solo sobre una sede Territorial conforme se señaló con anterioridad.”</p> <p>Por lo anterior se aclara que el proponente podrá presentarse para cada sede, cumpliendo y acreditando todos los requisitos exigidos en el análisis Preliminar, con las certificaciones que evidencien la experiencia habilitante y puntuable exigida, con las certificaciones que estime pertinente y advirtiendo que las requeridas para la acreditación de la experiencia ponderable deberán ser distintas de aquellas allegadas para la experiencia habilitante.</p>
--	--

INTERESADO	Transportes Especiales Aliados S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2023
No. DE OBSERVACIONES	2

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>2.El proponente (singular o plural) deberá presentar una oferta individual para cada sede territorial a la que se presenta indicando claramente a cuál Sede Territorial se presenta, sin perjuicio de que la adjudicación sea efectuada solo sobre una sede Territorial conforme se señaló con anterioridad.” Por favor aclarar a que se hace referencia con presentar una oferta individual, ¿se habla de oferta económica?</p>	<p>Se aclara que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar la oferta individual que correspondiente a cada una de las sedes territoriales corresponde a los criterios tanto habilitantes como de ponderación establecidos a saber en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, por lo que se recomienda leer detalladamente los documentos que acompañan la invitación y sus correspondientes anexos.</p>
<p>3.Favor aclarar si se debe anexar documentación de conductores a la oferta.</p>	<p>Se reitera que el detalle de acreditación de condiciones técnicas que debe realizarse con la presentación de ofertas se encuentra establecido en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso</p>

	<p>y que se encuentra publicado como corresponde, por lo que se invita a consultarlo detalladamente pues en él se establecen los documentos que deben adjuntarse con la propuesta.</p> <p>Sin embargo, respecto a la entrega de los documentos tanto de los vehículos como de los conductores debe tenerse en cuenta que la misma es una obligación del contrato y por ende deberá ser aportada en un plazo de dos (2) días luego de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, por lo cual no deberá ser aportada con la propuesta.</p>
--	---

INTERESADO	Organización ORT S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2023
No. DE OBSERVACIONES	7

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>Agradecemos a la entidad confirmar si se debe presentar con la propuesta documentación de los vehículos requeridos para la prestación del servicio. En caso afirmativo, por favor informarnos la documentación que se debe presentar.</i></p>	<p>Se reitera que el detalle de acreditación de condiciones técnicas que debe realizarse con la presentación de ofertas se encuentra establecido en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso y que se encuentra publicado como corresponde, por lo que se invita a consultarlo detalladamente pues en él se establecen los documentos que deben adjuntarse con la propuesta, tanto de los vehículos como de los conductores.</p>
<p><i>Por favor confirmar si se debe presentar con la propuesta documentación de conductores.</i></p>	<p>Se reitera que el detalle de acreditación de condiciones técnicas que debe realizarse con la presentación de ofertas se encuentra establecido en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso y que se encuentra publicado como corresponde, por lo que se invita a consultarlo detalladamente pues en él se establecen los documentos que deben adjuntarse con la propuesta.</p> <p>Sin embargo, respecto a la entrega de los documentos tanto de los vehículos como de los</p>

PP-ART-10.V7

	<p>conductores debe tenerse en cuenta que la misma es una obligación del contrato y por ende deberá ser aportada en un plazo de dos (2) días luego de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, por lo cual no deberá ser aportada con la propuesta.</p>
<p><i>En las condiciones generales del documento Análisis Preliminar, se establece que no se acepta la presentación de ofertas parciales, pero en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE la entidad indica:</i></p> <p><i>“El proponente (singular o plural) deberá presentar una oferta individual para cada sede territorial a la que se presenta indicando claramente a cuál Sede Territorial se presenta, sin perjuicio de que la adjudicación sea efectuada solo sobre una sede Territorial conforme se señaló con anterioridad.”</i></p> <p><i>Con base en lo anterior solicitamos a la entidad aclarar la presentación de ofertas parciales esto teniendo en cuenta que se pueden participar en una o varias sedes territoriales.</i></p> <p><i>Adicionalmente agradecemos a la entidad aclarar a que se refiere cuando indica que “...se debe presentar una oferta individual para cada sede territorial a la que se presenta...”, es decir, se debe presentar la totalidad de los documentos para cada territorial o solo hace referencia a la oferta económica?</i></p>	<p>Se aclara al observante que la convocatoria fue estructurada para adjudicar por sedes territoriales, ello quiere decir que los oferentes deberán presentar sus propuestas de forma individual, una por cada sede territorial a la que pretende ofertar, sin que ello implique que se acepten ofertas parciales. Así las cosas, para cada sede territorial deberán allegarse todos y cada uno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes y puntuables establecidos en el Análisis Preliminar, para cada sede territorial donde se quiera presentar oferta.</p>
<p><i>En el documento Análisis Preliminar numeral 3.3.1.6 Experiencia general del proponente, la entidad establece: NOTA 1 – Cada certificación deberá acompañarse de la suscripción por parte del Representante Legal de la persona jurídica que acredite la experiencia. En caso de las certificaciones suscritas con entidades privadas, el proponente deberá aportar junto con la certificación, copia del contrato o contratos debidamente suscritos, informes de ejecución, actas parciales, acta de liquidación y/o terminación del contrato. Solicitamos a la entidad aclarar si el requisito de Suscripción por parte del representante legal de la persona jurídica que acredite la experiencia, hace</i></p>	<p>No se acepta la observación toda vez que dentro del numeral en comento se han establecido las siguientes precisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación”. <p>Por lo tanto, como se ha establecido en el documento de análisis preliminar la NOTA 1 observada corresponde a los casos en que las certificaciones acrediten experiencia con entidades privadas.</p>

<p>referencia al representante legal de la entidad o del proponente.</p> <p>En caso de hacer referencia al representante legal de la entidad que emite la certificación, agradecemos a la entidad ajustar este requerimiento teniendo en cuenta que los funcionarios que firman las certificaciones de experiencia por parte de las entidades normalmente son: el ordenador del gasto o el director de la dependencia de la entidad que requiera, maneje y supervise el servicio, o quien haga sus veces; adicionalmente tener en cuenta que las entidades estatales no tienen representante legal.</p>	
<p>Teniendo en cuenta que se debe presentar una oferta individual para cada sede territorial a la que se presenta indicando claramente a cuál Sede Territorial se presenta, ¿se puede acreditar la experiencia habilitante con 5 contratos por cada territorial?</p>	<p>Se reitera lo establecido en el numeral 3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE del análisis preliminar, el cual ha establecido “El proponente deberá acreditar la experiencia diligenciando el ANEXO No. 13 – EXPERIENCIA GENERAL acreditando experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos (...)”.</p> <p>Y “(...) para el caso de las MiPymes deberá acreditar experiencia habilitante mediante la presentación de mínimo tres (3) y máximo ocho (8) certificaciones de contratos (...)”.</p>
<p>En el capítulo IV del Análisis preliminar, numeral 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, la entidad establece como factor de evaluación Mipymes con puntaje máximo del 1.50 puntos el cual indica que se puede acreditar así: “Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.”</p> <p>Así mismo se establece como factor de evaluación APOYO EMPRENDIMIENTO MUJERES con puntaje máximo del 1.50 puntos. Agradecemos a la entidad la forma en que se podría acreditar esta condición en proponentes plurales, ya que allí no se especifica.</p>	<p>Se acepta la observación y se aclara que, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Por lo anterior, mediante adenda se ajustará el texto correspondiente en el documento preliminar, el cual quedará así:</p> <p>“INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 1,50 PUNTOS</p>

	<p>(...)</p> <p>NOTA 1: Las certificaciones de trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.</p> <p>NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal”.</p>
--	---

INTERESADO	Transgalaxia
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2023
No. DE OBSERVACIONES	3

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Por Favor aclarar cuantas sedes territoriales máximas se adjudicarán ya que en una parte indican que una “NOTA 10 - No se permitirá que una misma persona jurídica o persona natural, a través de Consorcio o Unión Temporal, sea seleccionada para la suscripción de un contrato de más de una Territorial.” Y en otra parte dicen que máximo dos “NOTA: Los proponentes podrán presentarse a las dos modalidades de prestación del servicio requeridas en el presente proceso contractual, sin embargo, a ningún proponente se le podrá adjudicar más de dos (2) Sedes Territoriales de las aquí establecidas. Si el proponente se presenta a varias Sedes Territoriales y obtiene el puntaje más alto en más de una Sede territorial, se seguirán las siguientes reglas:</p>	<p>Se aclara al observante que, de conformidad con lo establecido en el numeral “3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (...) NOTA 10: NOTA 10 - No se permitirá que una misma persona jurídica o persona natural, a través de Consorcio o Unión Temporal, sea seleccionada para la suscripción de un contrato de más de una Territorial”, la calidad que adquiere un proponente al presentarse como miembro de un consorcio o unión temporal debe ser mantenida y por lo que no se permite la presentación de ofertas fuera de la figura jurídica adoptada, pues el presente proceso permite la selección de las opciones territoriales a las cuales se puede presentar propuesta, más no a la multiplicidad de ofertas presentadas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales de manera individual. Por lo anterior es posible que se le adjudiquen dos sedes a un mismo proponente, mas ningún proponente a través de la adopción de figuras jurídicas distintas podrá hacerse a la adjudicación de mas de un contrato.</p>

En cuanto al numeral *Experiencia Habilitante en el Territorio de la sede (Anexo No. 15)* tenemos las siguientes preguntas:

1. *Se puede presentar la misma certificación de experiencia para cada territorial a la que deseo presentar oferta.*
2. *De ser así se tendrá en cuenta el valor de la experiencia y será agotado este por cada territorial a la que se presente propuesta.*
3. *Las certificaciones que describen que el servicio de transporte se prestó a nivel nacional o con cobertura o en el territorio nacional son válidas?*

Se aclara al observante que, para efectos de la ponderación de la experiencia que pretende acreditar, deberá presentar las certificaciones definidas en el ítem **“EXPERIENCIA HABILITANTE EN EL TERRITORIO DE LA SEDE – ANEXO 15 (200) PUNTOS”** del documento en mención, el cual será ajustado mediante adenda y quedará así:

“EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL TERRITORIO DE LA SEDE – ANEXO 15 (200) PUNTOS”

Hecha la anterior aclaración pasaremos a responder sus preguntas en el orden en el que fueron enunciadas así:

1. Para efectos de acreditar la experiencia y hacerse a los puntos descritos en el numeral **“EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL TERRITORIO DE LA SEDE – ANEXO 15 (200) PUNTOS”** podrá presentar la misma certificación para cada una de las ofertas territoriales a las que presente oferta siempre y cuando cumpla con las condiciones de acreditación establecidas tanto para la ponderación como para la experiencia general, de conformidad con lo establecido en el documento de análisis preliminar.

2. La experiencia ponderable será evaluada conforme a los criterios establecidos en el mencionado ítem y no será agotado el valor de la certificación por cada territorial.

3. Se aclara al observante que de conformidad con lo establecido en el ítem **“EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL TERRITORIO DE LA SEDE – ANEXO 15 (200) PUNTOS”** del Análisis Preliminar no son válidas las certificaciones que describen la prestación del servicio de transporte a nivel nacional, para acreditar la experiencia ponderable por cuanto no cumple con el criterio establecido en dicho aparte, el cual exige experiencia en el territorio donde se encuentra ubicada la sede a la cual presenta su oferta.

<p><i>Solicitamos se acepte vehículos de cilindraje 2000 en adelante y modelos 2015 ya que este cilindraje y modelo propuesto no afecta la correcta prestación del servicio requerido. Y se le brinda oportunidad de trabajo a las comunidades de las zonas que no cuentan con modelos tan recientes.</i></p>	<p>Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva en ese sentido mediante adenda se modificará el anexo técnico y se modifica el numeral 1.1 denominado "Características Técnicas Transporte Terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor" literal A Ítem Modelo el cual quedará Así: Modelo 2018 en adelante, las demás características y condiciones técnicas se mantienen.</p>
---	--

INTERESADO	Platino VIP S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2023
No. DE OBSERVACIONES	3

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>Solicitamos amablemente se acepte vehículos de cilindraje 2000 en adelante ya que este cilindraje propuesto no afecta la correcta prestación del servicio requerido.</i></p>	<p>Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva en ese sentido mediante adenda se modificará el anexo técnico y se modifica el numeral 1.1 denominado "Características Técnicas Transporte Terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor" literal A Ítem Modelo el cual quedará Así: Modelo 2018 en adelante, las demás características y condiciones técnicas se mantienen.</p>
<p><i>Se solicita a la entidad ACLARAR, que documentación se requiere presentar en la oferta tanto para vehículos, conductores teniendo en cuenta que, en el Análisis Preliminar 2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 20. Entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida con sus correspondientes soportes exigidos en la ficha técnica del proceso, del personal de conductores que prestará el servicio, para su correspondiente verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Siendo necesario aclarar si la documentación solicitada se debe presentar con la oferta o se presentara al momento de ser adjudicado el proceso.</i></p>	<p>Frente a la observación nos permitimos aclarar que la documentación exigida en el Anexo técnico, tanto del personal, como de los conductores y vehículos deberá ser entregada como lo estipula una de las obligaciones contractuales, es decir en el plazo previsto luego de adjudicado el contrato.</p>

<p><i>En el Análisis preliminar de la presente convocatoria la Entidad manifiesta que: “la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - DSCI en los territorios, dadas las características geográficas de las zonas de intervención, con difícil acceso y con restricciones de orden público, requiere contratar el servicio de transporte terrestre...”. La prestación del servicio en estas zonas con situación de orden público se ha convertido realmente en un desafío, para nosotros las empresas de transporte ya que el hurto de camionetas de alta gama y/o modelos recientes en estas zonas se ha convertido en un negocio (cita 1). De Acuerdo a esta realidad, solicitamos a la Entidad que acepte vehículos con modelos 2018 en adelante, ya que de conformidad con la experiencia obtenida de contratos anteriores se ha demostrado que dichos modelos cuentan con condiciones óptimas de funcionamiento sin contratiempos mecánicos que puedan afectar la prestación continua del servicio a contratar. Y se mitiga el riesgo de Robo y evitar situaciones de violencia para los funcionarios.</i></p>	<p>Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva en ese sentido mediante adenda se modificará el anexo técnico y se modifica el numeral 1.1 denominado "Características Técnicas Transporte Terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor" literal A Ítem Modelo el cual quedará Así: Modelo 2018 en adelante, las demás características y condiciones técnicas se mantienen.</p>
--	--

INTERESADO	Viajes y Rutas de Colombia S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2023
No. DE OBSERVACIONES	6

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</i> <i>Solicitamos a la entidad aclarar si la forma de presentación de las ofertas cuando un proponente se quiere presentar en más de un territorio es una propuesta por territorio o una propuesta por todos los territorios a los que se va a presentar.</i></p>	<p>Se reitera lo establecido en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE análisis preliminar y específicamente: “REGLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO NOTA: Los proponentes podrán presentarse a las dos modalidades de prestación del servicio requeridas en el presente proceso contractual, sin embargo, a ningún proponente se le podrá adjudicar más de dos (2) Sedes Territoriales de las aquí establecidas. Si el proponente se presenta a varias Sedes Territoriales y obtiene el puntaje más alto en más de una Sede territorial, se seguirán las siguientes reglas:</p>

PP-ART-10.V7

	<p>1- Se adjudicará el contrato de la modalidad de prestación del servicio en el que no se cuente con más propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso.</p> <p>2- En caso de que en las modalidades de prestación del servicio a los que se presente cuenten con más de una propuesta que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso, se le adjudicará el contrato de la modalidad de prestación del servicio correspondiente de acuerdo al orden de radicación de la(s) propuesta (s) presentada (s).</p> <p><u>El proponente (singular o plural) deberá presentar una oferta individual para cada sede territorial a la que se presenta indicando claramente a cuál Sede Territorial se presenta, sin perjuicio de que la adjudicación sea efectuada solo sobre una sede Territorial conforme se señaló con anterioridad.</u></p>
<p>MODELO DE LOS VEHÍCULOS Solicitamos a la entidad reevaluar el modelo de los vehículos y que permita modelos 2015 en adelante para la ejecución del contrato, debido a que las zonas donde se ejecutará el contrato tienen un riesgo considerable en cuanto a la seguridad de las zonas.</p>	<p>Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva en ese sentido mediante adenda se modificará el anexo técnico y se modifica el numeral 1.1 denominado "Características Técnicas Transporte Terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor" literal A Ítem Modelo el cual quedará Así: Modelo 2018 en adelante, las demás características y condiciones técnicas se mantienen.</p> <p>Se precisa que las condiciones técnicas establecidas responden a la necesidad identificada por la entidad, al histórico en la prestación del servicio y a que disminuyen el riesgo en las condiciones de ejecución del servicio atendiendo a las zonas en las cuales prestaran el mismo.</p>
<p>CILINDRAJE DE LOS VEHÍCULOS</p>	<p>No se acoge la observación, toda vez que la Entidad debe garantizar la optimización mecánica del parque automotor con el que se dará cobertura a la necesidad que se pretende satisfacer, teniendo en cuenta que el servicio debe prestarse 7X24, razón</p>

<p>Solicitamos a la entidad reevaluar el cilindraje de los vehículos y que permita cilindraje 1900 en adelante para la ejecución del contrato.</p>	<p>por la cual requiere que los vehículos ofrecidos sean de modelo reciente y cuenten todas las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso y que se encuentra publicado como corresponde.</p>
<p>DOCUMENTOS DE VEHÍCULOS Y CONDUCTORES Solicitamos a la entidad aclarar si se deben presentar documentos de los vehículos y de los conductores.</p>	<p>Se reitera que el detalle de acreditación de condiciones técnicas que debe realizarse con la presentación de ofertas se encuentra establecido en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso y que se encuentra publicado como corresponde, por lo que se invita a consultarlo detalladamente pues en él se establecen los documentos que deben adjuntarse con la propuesta.</p> <p>Sin embargo, respecto a la entrega de los documentos tanto de los vehículos como de los conductores debe tenerse en cuenta que la misma es una obligación del contrato y por ende deberá ser aportada en un plazo de dos (2) días luego de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, por lo cual no deberá ser aportada con la propuesta.</p>
<p>EXPERIENCIA Solicitamos a la entidad aclarar como evaluará la experiencia para los proponentes que se presenten a más de un territorio si la exigencia de EXPERIENCIA es de mínimo 3 y máximo 5 contratos.</p>	<p>Se reitera lo establecido en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE análisis preliminar y específicamente: <u>“REGLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO</u> <u>NOTA: Los proponentes podrán presentarse a las dos modalidades de prestación del servicio requeridas en el presente proceso contractual, sin embargo, a ningún proponente se le podrá adjudicar más de dos (2) Sedes Territoriales de las aquí establecidas. Si el proponente se presenta a varias Sedes Territoriales y obtiene el puntaje más alto en más de una Sede territorial, se seguirán las siguientes reglas:</u></p> <p><u>1- Se adjudicará el contrato de la modalidad de prestación del servicio en el que no se cuente con más propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso.</u></p>

	<p>2- <u>En caso de que en las modalidades de prestación del servicio a los que se presente cuenten con más de una propuesta que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso, se le adjudicará el contrato de la modalidad de prestación del servicio correspondiente de acuerdo al orden de radicación de la(s) propuesta (s) presentada (s).</u></p> <p>El proponente (singular o plural) deberá presentar una oferta individual para cada sede territorial a la que se presenta indicando claramente a cuál Sede Territorial se presenta, sin perjuicio de que la adjudicación sea efectuada solo sobre una sede Territorial conforme se señaló con anterioridad.”</p>
<p><i>TRANSPORTE FLUVIAL</i> <i>Solicitamos a la entidad requerir tanto habilitación como experiencia en transporte fluvial.</i></p>	<p>No se acepta la observación y se aclara que dentro de la documentación mínima requerida se ha establecido la habilitación del servicio fluvial como lo establece el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso y que se encuentra publicado como corresponde.</p> <p>Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE del análisis preliminar, los oferentes que presenten propuesta para la modalidad de prestación de servicio fluvial, deberán tener en cuenta: “(...) PARA EL CASO DE LA MODALIDAD (2) DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, VALLE DEL CAUCA Y CHOCÓ (TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL). Además de los criterios habilitantes señalados anteriormente, el proponente deberá presentar con la oferta: CONVENIO EMPRESARIAL O ACUERDO ACTUAL O FUTURO CON PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA HABILITADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS (...)”.</p>

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO CONVOCATORIA ABIERTA No. 013 DE 2023:

PP-ART-10.V7



de publicación: 07-06-2023

Fecha



ORIGINAL FIRMADO
LUZ ANDREA SOTELO TRUJILLO
Contratista Profesional – Líder Equipo Administrativo

ORIGINAL FIRMADO
OMAR ALFREDO SANCHEZ PINILLA
Contratista Profesional – Financiera

ORIGINAL FIRMADO
ANGIE TATIANA GUERRERO MONJE
Contratista Profesional – Supervisión

ORIGINAL FIRMADO
ZOILA PAYARES MUÑOZ
Contratista profesional – Supervisión

ORIGINAL FIRMADO
BLADIMIR CASTIBLANCO FORERO
Auxiliar Administrativo – Logística Territoriales